



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 166-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO :

El Oficio N° 415-2021-GRA-PEMS-GGRH del 06 de julio del 2021, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 123-2020-GRA-PEMS-GE-OAJ del 11 de setiembre del 2020 se aprobó el Expediente para la Obra Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, mediante Contrato N° 025-2021-GE de fecha 15 de diciembre del 2020 se contrata a FM Contratistas Generales S.R.L., para la ejecución de la obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

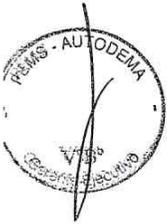
Que, en el Asiento 57 del Cuaderno de Obra electrónico, el Residente de Obra de fecha 23.02.2021 solicita consultas referidos a la ubicación de las pozas de sedimentación del vaso regulador y del desarenador y con fecha 07.05.2021 mediante Oficio 939-2021-GRA-PEMS-GE-GGRH/SGOM se ha notificado al Contratista la absolución de consultas emitidas por el Proyectista mediante Carta 005-2021-RSA del 05 de mayo del 2021.

Que, el Supervisor de la obra mediante Carta N° 051-2021-PERCI, solicita emitir resolución que apruebe la modificación de la ubicación del vaso regulador y el desarenador en la Obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, con Informe N° 579-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM el Sub gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Donato Guillen Herrera, concluye que es procedente la modificación de ubicación de pozas de sedimentación de acuerdo a la absolución del Proyectista mediante carta N° 005-2021-RSA y documentación técnica generada de libre disponibilidad de terreno que se indica en el Oficio N° 187-2021-GRA-PEMS-GDEGT-SGAT.

Que, con Oficio N° 415-2021-GRA/PEMS-GGRH del 06 de julio del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la modificación de ubicación de las pozas de sedimentación de la obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando la modificación de ubicación de pozos de sedimentación de la Obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



Con la visación del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación de ubicación de las Pozas de Sedimentación del Vaso Regulador y del Desarenador de la Obra **Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2** distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

**ARTICULO 2°.-** Notificar al Contratista de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA el nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veintiuno

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc.: 3825007  
Exp : 2459947